**Nota DOC/DGAF Nº 186/2023**

Asunción, 10 de octubre de 2023.

Señor:
**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE DINAVISA" - ID N° 428.070.

Por lo expuesto, de acuerdo al siguiente punto; todos los datos establecidos respecto a "fumigación" se deberá suprimir considerando el objeto del presente llamado. Recordamos a la convocante, para servicios de fumigación se debe realizar otro llamado individualizado, teniendo en cuenta que el tipo de servicio requiere otras documentaciones que se deben exigir en el PBC, se aclara que se incluyó desinfección y fumigación considerando que será una tarea más realizada por la empresa prestadora del servicio complementando la tarea de limpieza general, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro de la misma categoría 2 – Servicios de limpieza, mantenimientos y reparaciones menores y mayores de instalaciones, maquinarias y vehículos, y en el objeto de gasto 245 servicios de limpieza, aseo y fumigación, los cuales contemplan el gasto por servicio de limpieza y fumigación y otros servicios de naturaleza similar ya sea de aseo y fumigación.

Así mismo informamos que los demás puntos mencionados en la observación fueron subsanadas.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Lic. Claudia Ojeda**
**Directora Interina**
**Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF**